

ANT.: Resolución N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
Decreto Exento N° 489 de 13 de febrero de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Informa fecha de inicio de operación del Perímetro de Exclusión de las comunas de Limache y Olmué, región de Valparaíso

DE: JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

A: CARLOS DELGADILLO DELGADILLO
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA DE AGDABUS S.A.

Junto con saludar y en atención a la Toma de Razón, el día de agosto de 2021, por parte de la Contraloría General de la República de la Resolución N°19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Establece Perímetro de Exclusión y Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que expone el Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696, Establecido en las Comunas de Limache y Olmué de la región de Valparaíso, y a la total tramitación del Decreto N° 489 del 13 de febrero de 2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual aprueba el contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la ley N°18.696 en la comunas de Limache y Olmué, en la región de Valparaíso, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Empresa de Transportes Agdabus S.A. Cumpló con informar que el inicio de dicha regulación es a partir del 01 de marzo de 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

REPRESENTANTE LEGAL AGDABUS S.A

ROCÍO BELÉN PINTO - ANALISTA DE ELECTROMOVILIDAD - MACROZONA URBANA CENTRO Y ELECTROMOVILIDAD



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

454368

E29153/2022